CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 410/2026

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa**, **instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos digitalizados de Dolores Álvarez Díaz, Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en representación de ese Poder.	**4870-SEPJF**

Documentales que se enviaron el nueve de noviembre del año en curso, a través del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste**.

Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veintiséis.

I. Contestación de demanda.

Vista la promoción de la Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, por medio de la cual contesta la demanda en representación del Poder Ejecutivo local[1], en términos de los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Pruebas.

En atención a su naturaleza, se tienen por ofrecidas y desahogadas las pruebas documentales que efectivamente acompaña la promovente, así como la presuncional y la instrumental de actuaciones.

Lo anterior, con independencia de la relación que de ellas se realice

---

[1] De conformidad con la documental digital que al efecto exhibe y en términos del artículo 38, fracción II, de la **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos**, que establece:

Artículo 38. A la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las siguientes atribuciones: (…).
II. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuando esta así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Federal; (…).

Asimismo, como hecho notorio la página oficial del Periódico "*Tierra y Libertad*" de dos de octubre de dos mil veinticuatro, en el que consta la publicación documental por la cual se le delega la representación del Poder Ejecutivo local en términos del artículo citado previamente. Esto, con fundamento en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria y con apoyo en la tesis de rubro: *"HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO"*.

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx

en la audiencia de pruebas y alegatos.

III. Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria, la promovente designa como delegados a las personas que menciona.

IV. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Reglamentaria, la promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

V. Acceso a expediente electrónico.

De la consulta en el sistema de este Tribunal, se advierte que la promovente y el delegado que indica cuentan con firma electrónica vigente; por tanto, se acuerda de manera favorable su solicitud de acceso al expediente electrónico.

VI. Medios electrónicos.

Se autoriza a los delegados de la promovente hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

VII. Traslados.

De conformidad con los artículos 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria y 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve, quedan a disposición de la parte actora, la Fiscalía General de la República y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la contestación de demanda y sus anexos, que pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VIII. Forma de notificación.

Por lista, por oficio al Poder Ejecutivo del estado de Morelos y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, así como de manera electrónica al Poder Judicial estatal actor y a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SRB/MESH/DAAG. 3

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 410/2026 (Acuerdo de 11/11/2026)
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc
Identificador de proceso de firma: 861469

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	*Nombre*	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a662073636a6e340000000000000000000400	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2026T04:00:33Z / 13/11/2026T22:00:33-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	68 74 72 be 96 d4 65 47 59 c1 ef 98 2b a7 a6 98 f5 59 c4 af 54 bc 18 be 06 d0 5e 56 42 e7 13 6b 86 af 72 4d c2 52 9b 6d c7 48 38 9b 9d 17 6d 70 ed 93 2c 96 7c 14 76 bb 95 33 e1 8f f5 01 87 7e 27 c3 4c 1f 7f db 95 1c 7e f5 0a 90 57 0f f4 d9 34 29 69 8e d4 1b ed 06 fa 41 c1 b4 dd 7d 64 66 44 fd 35 c6 61 26 0d 32 7a 1b e9 3e 8e ab d4 55 c3 9a 6e 78 09 72 6a 30 38 61 f3 f7 54 86 76 32 74 00 00 61 59 ab eb c9 6b 85 42 a0 05 7c a9 5f 95 cf d3 b3 46 51 a1 c6 01 8f 73 e5 22 2d 84 7f 68 ca eb 76 d5 62 51 4a e2 53 6a 80 06 86 a8 68 38 7c a4 7f bf c0 fd 7c 1e 9d 55 ef 1c 53 f1 98 8e 88 15 95 54 91 10 72 ae f0 4a cc ec a1 84 af f8 b3 ca 28 33 25 30 ea a8 40 07 5b 24 42 e6 c2 e3 38 93 59 85 7c 17 98 75 62 17 3c 6d 5e 8d e2 91 fd f8 58 f9 bf f3 f2 b6 12 aa c8 b5 f4 f3 d0 71 83 8c 5b 67 d8 3a 87 4e f8 99 43 d8 70 4b 94 ce 93				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	14/11/2026T04:00:33Z / 13/11/2026T22:00:33-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e340000000000000000000400			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	14/11/2026T04:00:33Z / 13/11/2026T22:00:33-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2319247			
	Datos estampillados	67427CE4B26EAD19635EB9AC97701E7676B16D9D3CB74456C954ABC671DCA1204C8F			

Firmante	*Nombre*	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000000017d44	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/11/2026T00:30:48Z / 12/11/2026T18:30:48-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	84 f0 8a 74 c4 ee f0 ff c9 b8 72 92 7f 61 ce 7b 5a 83 26 34 03 35 25 44 47 e4 5c c0 5f 28 74 f4 5f e8 7a 2b 21 4f cd b3 5d b1 fd 69 f7 24 01 5f 4d 36 02 d4 b7 61 cb d7 fe 10 51 e7 1f cf 9a fa 51 4e 34 80 6b 74 fa f9 0d 84 d9 eb 13 f6 cd 2b 1d 08 22 a9 f1 f0 cc b5 87 cb d3 7a 94 9e 3e d0 29 80 c3 f6 72 eb 4d dc 68 1e e1 d6 be 69 74 16 79 7e e1 0a a0 ff 78 45 d6 23 e1 45 bd 7f ab b3 ff 9c 17 ea 3d 9f a7 88 8f 36 07 84 da 08 d6 e3 59 2c a8 20 eb cd a2 d9 a2 10 80 a5 6a 95 25 e0 9f 0e 83 57 de b1 92 b0 cc ba da 51 ac b4 d5 60 eb 2f 41 c6 3a 53 ab 0f e2 14 07 33 48 52 ca 34 24 d2 7d fa 57 3a d9 f7 23 d2 53 e2 2f 8f ac 2a ed f3 55 e5 a1 0f 2d cf 00 1a ab d2 4c 65 e9 0b 8c 23 e9 6a bb df ca 3b 5a 32 03 35 74 8a 90 8e 75 20 b6 bc c5 88 a3 1a 78 f7 cd 85 49 28 a1 d8 3e 9c ae 42 f0 24 55 f1 02 73 5b 10 01 03 d4 3f da 18 ac 31				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	13/11/2026T00:30:49Z / 12/11/2026T18:30:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	13/11/2026T00:30:48Z / 12/11/2026T18:30:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2310711			
	Datos estampillados	973A27FB60D8D8EA08B780D6B615AECF7E7B5A8AC0210BB604300544879A87507B2C			

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx